



ANGOL, 14 de diciembre de 2022

AUTORIZACION N°1657

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud;
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- e) Sesión Ordinaria N.º 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022;
- f) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
- g) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2022, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2022;
- h) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis "La Compra Ágil";
- i) Correo electrónico de fecha 06 de diciembre de 2022, que da autorización para iniciar proceso de compras de acuerdo a la solicitud a través de correo electrónico con fecha 30 de noviembre de 2022, por la contratación de reciclaje electrónico para establecimientos educacionales de enseñanza media (3), enseñanza adulta (1), Escuela Rurales (5) acopiados en la Ex. Escuela Santa Adriana.
- j) Cotización Compra Ágil ID 2745-511-COT22.

CONSIDERANDO:

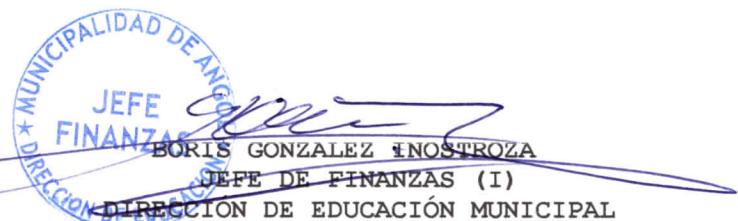
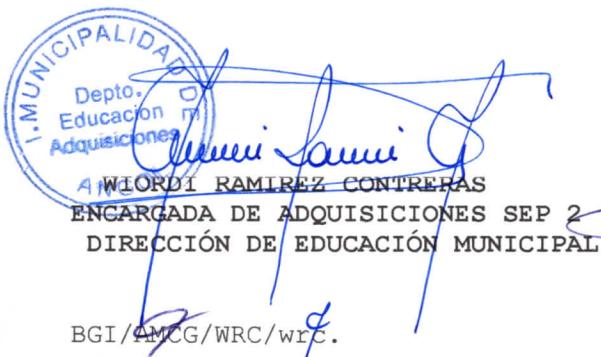
La necesidad de adquirir la contratación de reciclaje electrónico para establecimientos educacionales de enseñanza media (3), enseñanza adulta (1), Escuela Rurales (5) acopiados en la Ex. Escuela Santa Adriana.

AUTORIZACION:

1.- Autorizase Orden de Compra N° 2745-519-AG22, a través de la modalidad de Compra Ágil, a RECHTRONIC SPA, R.U.T. N° 76.723.243-8, por la Contratación de Reciclaje Electrónico para Establecimientos Educacionales.

2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a Subvención General, por el monto de \$1.796.900.- IVA Incluido.

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



DISTRIBUCION: Expediente de Pago.